

Comisionados se reúnen ad- portas de recibir documento de Mesa Directiva del Consejo

5 de octubre de 2023



Diversas reuniones paralelas sostuvieron por bloque los integrantes de la Comisión Experta para coordinar su trabajo, a la espera del informe oficial que entregará, este sábado 7 de octubre, la Mesa Directiva del Consejo Constitucional.

En la sede del Congreso Nacional en Santiago, y en distintas salas, se dieron cita quienes fueron designados para redactar un anteproyecto destinado a cambiar la Constitución vigente. La idea: revisar de manera informal el documento y ver las distintas temáticas que pueden ser modificadas.



(Foto de archivo mayo 2023 en comisiones de trabajo)

Lo anterior, debido a que esta semana concluyó el trabajo del Consejo Constitucional, cuatro meses de trabajo en las cuatro comisiones y el desarrollo de 26 plenos, instancias de debate y de votaciones de las enmiendas y artículos que cambiaron la propuesta de las y los comisionados.

Según [el reglamento del Proceso Constitucional](#), los miembros de la Comisión Experta- no menos de cinco ni más de diez- podrán formular “observaciones”, las que pueden consistir en agregar, modificar o suprimir artículos o partes de ellos, para mejorar el texto, entregándolas a la Secretaría del proceso. Para esto disponen de cinco días.

Luego, la Comisión Experta convocará a un Pleno para votar dichas sugerencias, cuya aprobación necesitará de los 3/5 de sus integrantes en ejercicio. En dicha sesión las y los consejeros no tendrán derecho a voz ni a voto.



(Foto de archivo abril 2023 en comisiones de trabajo)

Después la Comisión Experta redactará un documento que remitirá a la Mesa Directiva del Consejo Constitucional, la que tendrá 24 horas para enviarlo a los 50 consejeros (as) y citar a una sesión plenaria, no antes de 36 horas desde la entrega, para su discusión.

Para debatir estas propuestas, el Consejo tendrá hasta dos sesiones, donde para su aprobación deben alcanzar el voto favorable de 3/5 de sus miembros. Sin embargo, si no llegan a dicho quorum, pero tampoco a los 2/3 para su rechazo definitivo, esas normas pasarán a una Comisión Mixta para su análisis.

Más información en www.procesoconstitucional.cl

▪ **Puntos de Prensa:**

